



RESOLUCION N° 66/2025

Hasenkamp, 24 de febrero de 2025

VISTO:

La adquisición de dos camiones mediante Licitación Pública N° 3/2024;

CONSIDERANDO:

Que se solicitó el servicio de Gestora Retamozo Melisa CUIL N° 27-36726170-1 para que realice los tramites de inscripción en el Registro correspondiente;

Que los honorarios de la gestora, ascienden a la suma de \$792.630.000,00 (pesos setecientos noventa y dos mil seiscientos treinta) por los dos camiones;

Que además, se le reconocen los gastos realizados para tramitar dichas inscripciones;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago a la Srta. Retamozo previa presentación de factura y el reconocimiento de los gastos;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1°) Autorízase el pago a la Srta. Retamozo Alejandra Melisa CUIL N° 27-36726170-1 de \$396.700,00 (pesos trescientos noventa y seis mil setecientos) previa presentación de factura por honorarios para realizar el trámite de inscripción en el Registro del Automotor del camión dominio AQL 801 y \$239.260,00 de gastos.-

Art.1°) Autorízase el pago a la Srta. Retamozo Alejandra Melisa CUIL N° 27-36726170-1 de \$395.930,00 (pesos trescientos noventa y cinco mil novecientos treinta) previa presentación de factura por honorarios para realizar el trámite de inscripción en el Registro del Automotor del camión dominio TAX 343 y \$239.530,00 de gastos.-

Art.3°) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1° deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.4°) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal